



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES



ONAC 1760-2011
19-09-2012

CEA GLORETA SUAREZ
NIT: 401130580-6
Teléfono: 9073333 - 303217604
E-mail: cegloreta@supertransporte.com
Dirección: CRA 52 No. 3a 25
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TITULAR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2013-07-12	Nombre y Apellido JOSE TIBARDET SANCHEZ LOPEZ	Documento de identidad CC: 90.907.11 No. 73446738
Dirección Cra 52 No. 3a 25	Teléfono, tipo y número de celular 3154444761	Ciudad Medellín
Correo Electrónico josetibardet@supertransporte.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Marca BMW	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chrysler	Línea Dodge
Modelo 2013	Número de placa de tránsito 1003404401	Fecha Matrícula 2014-03-20	Código Banco pública - 3444	Contribución Propiedad Banco	VIN a Chasis WBAW1T34030234034
No. de Motor 1402335	Tipo Motor Diesel	Cilindrada (cm³) (si aplica) 2500	Absorbtivo 134454	Nombre de persona (sin incluir conjugado) SEI / NO SI	Modelo SEI / NO SI
Referencia de placa 34	Tipo de Carrocería PICK-UP (4x4)	Fecha vencimiento SOAT 2013-10-25	Categoría (ANV) 05 / NO (06/07)	Fecha vencimiento GNV 05 / NO (06/07)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6258, NTC 6283.
Nota: Todo valor nulo, según del símbolo *, indica un detalle encontrado.

4. Medición de intensidad y vibración de los ejes (Bajas, Altas Automática / Explotaciones)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Módulo/Rango	Unidad	Simulador (si aplica)
Bajas	Derecha	Intensidad	10.5			2.5	dBa	No
		Inclinación	3.25			10.5 - 3.51	%	
	Izquierda	Intensidad	10.5			2.5	dBa	No
		Inclinación	2.33			10.5 - 3.51	%	
Altas	Derecha	Intensidad	18.3				dBa	No
	Izquierda	Intensidad	10.9				dBa	No
Automático / Explotaciones	Derecha	Intensidad	1.44	0.05			dBa	No
	Izquierda	Intensidad	0.05	0.11			dBa	No
Sumatoria de todos simultáneamente			Intensidad			Ninguna		Indica
						225		dBa

5. SUSPENSIÓN (diferencial (si aplica))

Componente	Valor	Diferencia	Valor	Fuerza	Valor	Fuerza	Valor	Módulo	Unidad
Inclinación	28.8		28.4	Inclinación	83.2		80.3	40	%

6. FRENO

	Fuerza Aplicada	Peso Intervenido	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desagüete	Rango (%)	Wd (s)	Unidad
Eje 1	4740	5435	N	Eje 3	4535	5548	N	4.47	(25.30)	30	%
Eje 2	3155	4508	N	Eje 2	5237	4610	N	3.41	(25.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Módulo				Unidad			
		77.8		50				%			

6.1 FRENO AUTOMÁTICO (si aplica)

eficacia	Módulo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
28.8	18	%	Sumatoria Inclinación	2794	53345	N	Sumatoria Derecha	5081	10014	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Módulo	Unidad
2.73	1.68				4-10	mm

8. DISPOSITIVOS DE COBRE (si aplica)

efecto normalizado	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Módulo	Unidad
de Liberación		%		%	4-2	%

**5. ENSAYOS DE GASES (vehículos a motor Eléctrico o Híbrido)
DE VEHÍCULOS DE OCIO (ITE) 4T o 3T**

ANEXO 10.1.														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

6. VEHÍCULOS DE UTILES

Operador	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor		
		%		%		%		%	Norma	Unidad	Resultado
Calentamiento		ppm		ppm		ppm		ppm			%
Norma Result	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				Límite Estándar		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			Unidad
			°C	°C		°C	%	%			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 3375, NTC 4214 Y NTC 4283 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	A	B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 3375, NTC 4214, NTC 4283, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Pérdida de aceite en goteo continuo en la transmisión o la caja	6.24 Transmisión		A
		Total	A	B

DE. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	A	B

DE. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Regulación (mm)
IZQUIERDA	6.58	4.95				5.19
DERECHA	6.12	4.87				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 3375, NTC 4214, NTC 4283, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI/NO	NO	Nº Consecutivo RNT (A)
E.L. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? Solo para vehículos de este tipo		
APROBADO SI/NO	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentre al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocicletas, Cuatrimotos, Motocicletas y Cuatrimotos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Públicos, Pesados Públicos, Motocicletas, Cuatrimotos y Triciclos
 - Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística Tipo Cuatrimotos, Motocicletas, Cuatrimotos, Cuatrimotos, Triciclos
 - Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística Tipo Triciclos o similares
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS O OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje2 derecha 3.32.8 PSI Presión eje2 izquierda 3.32.8 PSI Presión regonista



II. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERIOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LUMINOS - Potenciómetro electromecánico SORACAL SN. 10000000
- LUMINOS - Probador del suspensión SORACAL SN. 10000000
- LUMINOS - Alfilerador al peso SORACAL SN. 10000000
- LUMINOS - Alfilerador de fuerza SORACAL SN. 10000000
- LUMINOS - Detector de fugas SORACAL SN. 10000000
- LUMINOS - Profundímetro MOORE & WILSON SN. 1000

III. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- THERMISTOR V.L.D. - Technology Systems S.R.L.

IV. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan David Hernández García (Alineación, peso, suspensión y frenos), Juan David Hernández García (Inspección general exterior), Juan David Hernández García (Profundidad de labradura), Juan David Hernández García (Fuga de lubricantes), Juan David Hernández García (Tercera placa), Juan David Hernández García (Alimentación de bujeces), Juan David Hernández García (Inspección general interior), Carlos Andrés Álvarez García (Inspección general exterior), Carlos Andrés Álvarez García (Inspección general interior), Carlos Andrés Álvarez García (Fuga de lubricantes).

V. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TDA

[Firma manuscrita]
HASMECOTEC S.A.S.

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Ciclo Motor (PM) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 54- 55 de la Ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue rechazado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos rechazados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3769 de 2022, o la que lo modifique, adicione o sustituya.

Fp. del Informe